

**7BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
29 DE OCTUBRE DE 2.015**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a veintinueve de Octubre de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 24 de septiembre de 2.015, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.2.- Aprobación de certificación de obra.-

Vista la certificación única, remitida por Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, por importe de 29.999,98€, correspondiente a la ejecución de las “OBRAS DE AMPLIACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO NO RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN URBANIZACIÓN PÁRRACES DEL MUNICIPIO DE ARÉVALO”, y atendida la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la citada certificación de obra y la correspondiente factura que a continuación se relaciona:

Nº DE FACTURA	CONTRATISTA	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2015-/292	SOC.PUB.INFRAEST. Y MED.AMB CYL S.A.	29.999,98€	165.213

2º.- Ordenar el pago del referido gasto.

2.3.- Aprobación de compensación de deuda con créditos reconocidos a favor de .../...

2.4.- Aprobación concesión aportación económica a la Asociación de Familiares de Alzheimer.-

Considerando la labor desarrollada por la Asociación de Familiares de Alzheimer de Arévalo y Comarca.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la concesión de una aportación por importe de 965€, a favor de la Asociación de Familiares de Alzheimer de Arévalo y Comarca, en concepto de colaboración en los gastos de mantenimiento de la citada Asociación, así como de las actividades desarrolladas.

2º.- Aprobar el gasto y el pago del mismo con cargo a la partida 231.48000 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obra mayor.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Licencia ambiental.-

.../...

3.4.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.5.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terrazas.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Requerimiento previo a la adjudicación del contrato de las obras de “Soterramiento de contenedores de residuos urbanos. Fase II”.-

Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de “Soterramiento de contenedores de residuos urbanos. Fase II”.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre pasado, requiriendo a la empresa THESAL URBANA S.L. la subsanación de documentación.

Visto que la citada empresa presenta documentación fuera del plazo establecido y que la documentación presentada no se corresponde con la requerida.

La Junta de Gobierno Local declara admitidas las proposiciones presentadas por:

1. DON GONZALO VALVERDE LÓPEZ, con D.N.I. núm. 12.356.524-G, en representación de EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L. (EQUINORD), con C.I.F. núm. B-59926733.
2. DOÑA ALICIA GIL CABALLERO, con D.N.I. núm. 33.513.946-W, en representación de PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A., con C.I.F. núm. A-46480547.

Y excluida la proposición presentada por la empresa THESAL URBANA S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre “C”, “Documentación técnica”, con el siguiente resultado:

1. EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L. (EQUINORD): ofrece las siguientes mejoras:
 - 50 contenedores de carga trasera de 1.100 litros de capacidad.
 - Ampliación del plazo de garantía a 10 años.

2. PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.: ofrece las siguientes mejoras:

- 50 contenedores de 1.100 litros de capacidad.
- Ampliación del plazo de garantía a 3 años.

Por último, se procede a la apertura del **sobre B “Proposición económica”**, con el siguiente resultado:

1.- EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L. (EQUINORD): 123.866 euros y 26.011,86 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 149.877,86 euros.

2.- PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.: 113.703,03 euros y 23.877,64 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 137.580,67 euros.

Vistas las ofertas económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:

LICITADORES	Precio	Por contenedor ofrecido	Ampliación plazo garantía	TOTAL PUNTOS
EQUINORD	17,05	5	10	32,05
PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.	20	5	10	35

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DOÑA ALICIA GIL CABALLERO, en representación de PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

QUINTO.- PERSONAL.- 5.1.- Reconocimiento de servicios a funcionario.-

.../...

SEXTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 6.1.- Dar cuenta de la interposición de recurso contencioso-administrativo y de nombramiento de Abogado.-

Se da cuenta y la Junta queda enterada de la interposición de recurso contencioso-administrativo por Aquona Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda encomendar a DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AGÜERO la defensa y representación en juicio si hubiera lugar, en el Procedimiento Ordinario 246/2015.

6.2.- Propuesta de cambio de fechas de las Ferias de Muestras y Antigüedades.-

Tras conversaciones mantenidas con el sector, principalmente de maquinaria, y a propuesta de dicho sector, se propone el cambio de fechas de celebración de las Ferias de Muestras y Almoneda (Antigüedades) para el año 2016 y sucesivos, que pasarían a celebrarse el primer fin de semana de junio, para el año 2016 del 3 al 5 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar la propuesta de cambio de fechas de las Ferias de Muestras y Almoneda (Antigüedades) para el año 2016 y sucesivos, que pasarían a celebrarse el primer fin de semana de junio, para el año 2016 del 3 al 5 de junio.

6.3.- Escrito presentado por ASAJA.-

Visto el escrito presentado por **DON JOAQUÍN ANTONIO PINO**, Presidente de **ASAJA-Ávila**, solicitando la utilización de un espacio en el Ayuntamiento para realizar un taller de yoga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda comunicar a ASAJA-Ávila la imposibilidad de acceder a dicha petición por inexistencia de locales disponibles por el Ayuntamiento.

6.4.- Escrito presentado por AFEMAR.-

Visto el escrito presentado por **DON DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA DE ARÉVALO (AFEMAR)**, solicitando la cesión de un local para sede de la Asociación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ceder a la Asociación de Enfermos de Fibromialgia de Arévalo (AFEMAR) la vivienda sita en la Avda. de Severo Ochoa nº 2, con las condiciones siguientes:

a) La cesión se hace en precario y, por tanto, la revocación del uso que se disponga por el Ayuntamiento, en su caso, no generará derecho a pedir indemnización alguna.

b) Asimismo, sin derecho a reclamar indemnización alguna, el Ayuntamiento podrá, cuando lo considere oportuno y sin consentimiento de la cesionaria, disponer que el uso de la vivienda que se cede deba ser compartido con otras entidades o personas.

c) Por último, corresponderá a los interesados el pago de los gastos de luz y agua que se originen, así como los de limpieza del local y se les advierte que el local se destinará exclusivamente al uso previsto, propio de la naturaleza de la Asociación, siendo ésta responsable de los posibles daños materiales o personales que por acción u omisión puedan producirse dentro del recinto del local.

6.5.- Escrito presentado por el Director del C.P. “La Moraña”.-

.../...

6.6.- Solicitud de utilización del Teatro “Castilla”.-

Visto el escrito presentado por **DON RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en representación de **COLOR LIGHTING S.L.**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 3 de diciembre, para representar el espectáculo “Panorama Kids”, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en representación de **COLOR LIGHTING**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 3 de diciembre, para representar el espectáculo “Panorama Kids”, siendo a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

6.7.- Escrito presentado por las CEAS de Arévalo.-

Visto el escrito presentado por **DOÑA MARÍA DEL ROSARIO DE NICOLÁS ROLDÁN**, Animador Socio-comunitario de **CEAS** de Arévalo, de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando la utilización de locales para llevar a cabo los cursos del “Plan de Prevención y Animación Comunitaria”, programados para los usuarios perceptores de RGC, que se llevarán a cabo del 22 de octubre al 23 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a las CEAS de Arévalo la utilización del local cedido por la Fundación Caja de Ávila, con entrada por la C/ Linajes.

6.8.- Escrito presentado por .../...

6.9.- Solicitud de baja de la licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.-

.../...

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,